



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Traducción e
Interculturalidad por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Filología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede. Debe eliminarse la referencia a la investigación lingüística y literaria en Universidades españolas o extranjeras.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Alemán, inglés, francés, italiano y árabe.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Se especifica que el Máster tiene orientación investigadora y profesional.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

No se han incluido.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluye.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	16
Optativas	37	36 Exig./ofertad.148
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	8
Total.....	42	60/172

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI**

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El cuadro de distribución de los créditos está mal, el número de créditos obligatorios exigido al estudiante es 16 (salvo el TFM), el resto depende de su elección aunque determinadas asignaturas sean necesarias para completar un determinado itinerario.

Se incluye un texto muy extenso y reiterativo con respecto a los contenidos de otros apartados de la memoria (el apartado 3.2 de este texto sería el único que debería estar aquí).

La estructura modular diseñada en la aplicación no es correcta, las materias deben estar incluidas en los módulos.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se incluyen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Tanto los sistemas de evaluación como las actividades formativas y las competencias deben estar definidas a nivel de módulo.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
1. Estudios de Trad. e Intercult. Metodología, investigación y procedimientos técnicos. Redacción. ²	32	Mixto (16 OB + 16 OP)	Primer cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
2. Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios.	24	Mixto	Primer cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
3. Traducción de textos jurídico-económicos	24	Mixto	Primer cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
4. Traducción de textos periodísticos.	20	Mixto	Segundo cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
5. Traducción para el cine y el medio audiovisual.	12	Mixto	Segundo cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
6. Traducción de textos literarios.	48	Mixto	Segundo cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
Prácticas Laborales ³	4	OP	Preferiblemente en los meses de mayo y junio.	No incluye					
Trabajo fin de Máster	8	OB	En el mes de junio	Haber conseguido la totalidad de créditos de cursos y/o prácticas en empresas: un total de 52 créditos.					

² En la aplicación están definidos los módulos (vacíos) y las materias por separado. Esta configuración no es correcta, cada módulo debe contener sus materias y tener definidos los requisitos previos, sistemas de evaluación, actividades formativas, observaciones y competencias. Es necesario revisar todo el apartado de definición de módulos.

³ Las prácticas y el TFM no están actualmente definidos como módulos. Podrían incluirse en un único módulo mixto.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se especifican.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se implantará en el curso 2010/11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No se han incluido, lo único que se incluye es la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (que ya está en el apartado que le corresponde).

Deben incluirse los criterios de adaptación que se van a aplicar a los alumnos que se adapten procedentes del actual título de Máster Oficial.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue el Máster Oficial en Traducción e Interculturalidad, regulado por el RD 56/2005.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

- 1. Al no tratarse de un Máster que habilita para el ejercicio de profesiones reguladas no debe incluirse la referencia a profesiones del apartado correspondiente.*
- 2. Se han de incluir las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno. Se debe incluir explicación sobre la planificación de las enseñanzas.*
- 3. Se debe revisar completamente el apartado de planificación de las enseñanzas, teniendo en cuenta las observaciones contenidas en los apartados 5.3 y 5.8 de este informe.*
- 4. Deben incluirse los mecanismos y criterios de adaptación para los actuales alumnos del Máster Oficial.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.